17/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Absuelto un conductor en Madrid que conducía ebrio y en dirección prohibida

El acusado fue absuelto de un delito contra la Seguridad Vial para el que la Fiscalía pedía seis meses de multa y más de un año de retirada de carnet.

El Juzgado de lo Penal nº 20 de Madrid motiva la absolución de un ciudadano de origen chino que, a pesar de arrojar una tasa de 54 miligramos de alcohol por litro de aire espirado y adentrarse en una calle en dirección prohibida, **no considera acreditado que tuviera las facultadas psicofísicas disminuidas para la conducción** cuando en la madrugada del pasado viernes 30 de julio, a las 2:50 horas, una patrulla de la Policía Municipal de Madrid le sometió al test de alcoholemia al toparse con

el acusado en la Avenida de Oporto en dirección prohibida.

"Avenida de Oporto" (Foto: Optimacasa)

El infractor, según el atestado policial presentaba *"olor a alcohol en el aliento, ojos enrojecidos y vidriosos, habla balbuceante y aspecto somnoliento"* por lo que procedieron a efectuarle la prueba de alcoholemia **arrojando un resultado positivo de 0,54 y 0,** ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |